



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 018 -2018-SUNARP/ZR N°IV-JEF**

Iquitos, 16 de marzo de 2018

**VISTO:** La comunicación electrónica institucional, de fecha 16.03.2018; sobre permiso solicitado por el Jefe (e) de UREG; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al documento del visto, el Jefe (e) de Unidad Registral, solicita al despacho de Jefatura Zonal, permiso por temas de naturaleza personalísima, para el día lunes 19 de marzo de 2018;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N°342-2016-SUNARP/SN y modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo; asimismo el último párrafo señala que los encargos en puestos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, el inciso d) del Art. 72° del RIT de la SUNARP, establece que los encargos en un Órgano Desconcentrado, son emitidos mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral;

Que, por lo expresado precedentemente, dado a la ausencia justificada por motivo del permiso solicitado por el Jefe (e) de Unidad Registral, y por estricta necesidad del servicio, se hace necesario encargar a la Abog. Birna Portocarrero Marquillo, las funciones de Jefe de Unidad Registral, en adición a sus funciones de Asistente Registral, por el día lunes 19 de marzo de 2018, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad.

De conformidad con la autonomía económica y administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 167-2017-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Art. 63° del ROF de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DISPONER, la encargatura de la Abog. BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO, en las funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, el día lunes 19 de marzo de 2018, en adición a sus funciones que desempeña como Asistente Registral, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO PRIMERO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Abog. Birna Portocarrero Marquillo, Unidad Registral, y a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;



Juan Francisco Aguinaga Mestanza  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

